



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
Sección Organización y Provisión
De Puestos de Trabajo

BASES PARA LA PROVISIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN DE DISTINTOS PUESTOS DE TRABAJO DE SECRETARIAS DE DIRECCIÓN Y OTROS PUESTOS.

Primera.- Objeto

Las presentes bases tienen por objeto regir la convocatoria pública para proveer mediante procedimiento de libre designación, de distintos puestos de trabajo de Secretarías de Dirección y otros puestos, reservados todos ellos a funcionarios de carrera, en desarrollo de lo establecido en la legislación vigente.

Segunda.- Aspirantes

Podrán participar en el procedimiento los funcionarios de carrera de esta Corporación encuadrados dentro del grupo de clasificación de cada uno de los puestos que se ofertan, que reúnan los requisitos que se indican para cada puesto conforme a lo determinado en la Relación de Puestos de Trabajo.

Podrán tomar parte en este procedimiento todos los funcionarios que cumplan los requisitos del apartado anterior, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto la de suspensión firme, que determinará la imposibilidad de participar en tanto dure la suspensión.

Tercera.- Puestos de trabajo de libre designación

Los puestos de trabajo a convocar son los que figuran relacionados en el Anexo I de esta convocatoria.

Cuarta.- Convocatoria

La convocatoria se realizará mediante acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Sevilla. El anuncio de la convocatoria se publicará en el BOP, siendo éste el momento que determina el inicio del plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, para garantizar la máxima difusión del procedimiento, se publicarán las bases y la convocatoria en el Portal del Empleado y Tablón de Edictos (sede electrónica).

Quinta. Solicitudes

Anunciada la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá un plazo de 15 días hábiles para la presentación de solicitudes, contados a partir del siguiente a la mencionada publicación, y deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de

Sevilla, o bien, en los Registros Auxiliares. Igualmente podrán utilizarse cualesquiera de las formas previstas en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, acompañando la solicitud con la documentación que se pretenda se valore en el procedimiento.

Las solicitudes de participación se ajustarán al modelo que se acompaña a estas Bases, serán dirigidas a la Excm. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla e irán acompañadas de curriculum vitae así como de cualquier documentación que se desee aportar como mérito.

Sexta.- Informes

El nombramiento requerirá el previo informe del Concejal Titular del Área a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Séptima.- Nombramientos

Los nombramientos se efectuarán en el plazo máximo de un mes, contado desde la finalización del plazo para presentar las solicitudes. Dicho plazo podrá ser prorrogado hasta un mes más por la Excm. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla.

Las resoluciones de nombramiento se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia. en el Portal del Empleado.

Octava.- Toma de posesión.

El plazo de toma de posesión de los nuevos destinos empezará a contarse a partir del siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión empezará a contarse desde dicha publicación.

Novena.- Remoción del puesto de trabajo.

Los funcionarios adscritos a un puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación podrán ser removidos del mismo con carácter discrecional. La motivación de esta resolución se referirá a la competencia para adoptarla.

Los funcionarios cesados en un puesto de libre designación serán adscritos provisionalmente a un puesto de trabajo correspondiente a su Cuerpo o Escala no inferior en más de dos niveles al de su grado personal, en tanto no obtengan otro con carácter definitivo, con efectos del día siguiente al de la fecha del cese.



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
Sección Organización y Provisión
De Puestos de Trabajo

Décima.- Recursos

Contra las presentes Bases, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que las ha dictado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de recepción de la notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP, conforme a lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. También podrán utilizarse, no obstante, otros recursos si se estimasen oportunos.